

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

10757 *Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se corrigen errores en la de 8 de mayo de 2024, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2023/2024.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2023/2024, «Boletín Oficial del Estado», número 119 de 16 de mayo de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 56533, en el apartado 2.1 sobre contenido, donde dice:

«2.1 Contenido.

Se convocan becas de estudio para mutualistas de MUFACE, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, para contribuir al pago de la matrícula y demás gastos de inscripción de los estudios universitarios oficiales conducentes a la obtención de un título de grado o de enseñanza artística superior y de Máster oficial, que realicen durante el curso 2023/2024.»

Debe decir:

«2.1. Contenido.

Se convocan becas de estudio para mutualistas de MUFACE, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, para contribuir al pago de la matrícula y demás gastos de inscripción de los estudios universitarios oficiales conducentes a la obtención de un título de grado o de enseñanza artística superior y de Máster oficial, que realicen durante el curso 2023/2024. Serán también objeto de beca los estudios cursados íntegramente en el ejercicio 2023 y cuya fecha de finalización fuera posterior al 31 de octubre de dicho año. Las referencias de esta convocatoria relativas a los créditos aprobados lo serán, en este caso, al año 2023.»

En la página 56535, en el apartado 2.5 sobre delegación de competencias, donde dice: «Conforme al régimen de delegación de competencias de la Dirección General de MUFACE conferido por Resolución de 25 de mayo de 2018», debe decir: «Conforme al régimen de delegación de competencias de la Dirección General de MUFACE conferido por Resolución de 2 de agosto de 2022».

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Directora General de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.